

PRESENTACION DE PODERES CONFERIOS A MI - RDO: 050400300220200074400

tere de jesus mazo hjiguita <psj2011@hotmail.com>

Jue 1/10/2020 14:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (727 KB)

OFICIO DE PRESENTACION PARA JUZ 2 SRA. LUZ DARY LOPEZ demanda ejecutiva.doc; PODER EJECUTIVO RDO 05088400300220200074400.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto oficio de presentación y notificación, anexos para lo de su pertenencia.

Confianto en sus buenos oficios

Quedo atenta en mi dirección de correo electrónico
psj2011@hotmail.com

Cordialmente

TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA
CC: 43.073.522
T.P 270171 del C.S.J



PRÁCTICAS SOLUCIONES JURÍDICAS

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 05088400300220200074400



OTORGO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

LUZ DARY LOPEZ ARISTIZABAL identificada con la C.C Nro 43.643.006 de Granada – Antioquia, mayor de edad y plenamente capaz residente en el municipio de Bello, mediante el presente escrito concedo poder amplio y suficiente a la doctora **TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA** identificada con la **C.C Nro 43.073.522 y T.P 270171 del C.S.J.**, localizable en la dirección de pagina del presente escrito para que en mi nombre y representación radique y tramite ante su despacho todos los recursos de ley que sean necesarios y demás acciones legales que la ley permita ante el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO-ANTIOQUIA** en la demanda ejecutiva que se adelantan en mi contra con el radicado referido.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, conciliar y en especial las de recibir, conciliar, transigir, interponer los recursos de primera y segunda instancia, presentar cuentas de cobro, desistir renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. Sírvase reconocer personería en los términos aquí señalados.



Cordialmente,

Luz Dary Lopez Aristizabal
LUZ DARY LOPEZ ARISTIZABAL
C.C Nro 43.643.006 de Granada – Antioquia

PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el NOTARIO DEICISÉS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN,
se presentó: Teresa de Jesus
Mazo Higueta
Identificado con C.C. No. 43 073 522
TP 270 171

Acepta,

Teresa de Jesus Mazo Higueta
TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA
C.C Nro. 43.073.522
T.P 270.171 del C.S. de la J.



Este memorial dirigido a: Juez 2 Civil
Mepal Oralidad Bello

29 SEP 2020

NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
DRA. JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY
NOTARIA ENCARGADA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



76045

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció:

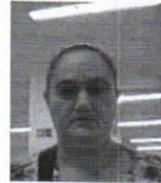
LUZ DARY LOPEZ ARISTIZABAL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043643006, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO ANTIOQUIA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Luz Dary Lopez A.

----- Firma autógrafa -----



58hyuo259brh
29/09/2020 - 14:46:56:219



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 58hyuo259brh



NOTARIA 16 DE MEDELLÍN
JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY
NOTARIA ENCARGADA



PRÁCTICAS SOLUCIONES JURÍDICAS

Medellín, 01 de Octubre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO – ANTIOQUIA

E.S.D.

RADICADO: 05088400300220200074400

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL CIUDADELA CACIQUE NIQUIA MANZANA 1

DEMANDADA: LUZ DARY LOPEZ ARISTIZABAL

TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA Abogada en ejercicio, identificada civil y profesional con la cedula **43.073.522 y T.P 270171 del C.S de la J.** actuando como apoderada contractual de la señora **LUZ DARY LOPEZ ARISTIZABAL** identificada con CC 43.643.006 por medio del presente escrito adjunto poderes a mi conferido para que se me notifique oportunamente sin violar el debido proceso y de defensa de todas las actuaciones y se me reconozca la personería en el proceso de la referencia **05088400300220200074400**

Confiando en sus buenos oficios.

Quedo atenta al solicitado a mi correo Psj2011@hotmail.com

Cordialmente

Escritura

TERESA DE JESUS MAZO HIGUITA
Abogada en ejercicio
CC 43.073.522 T.P 270171 del C.S.J

*Edificio Henry oficina 303 Carrera 51 N° 51- 17 Medellín- Antioquia 2310068
Celulares 3195917554 y 3103826836- E-mail psj2011@hotmail.com*



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2020-00744-00
Asunto	Requiere apoderada de la parte demandada

De conformidad con el escrito anterior allegado por la apoderada de la parte demandada, se le indica que deberá servirse adecuar y conferir el poder conforme a lo previsto por el Decreto 806 de 2020, toda vez que en él se deberá consignar el correo electrónico del apoderado que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados. Previo a reconocer su personería para actuar.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**